

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada vacante en los Servicios Marítimos de la Guinea Ecuatorial.*

Vacante en los Servicios Marítimos de la Guinea Ecuatorial una plaza de Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración de la misma con los emolumentos globales de 223.616 pesetas anuales, más la Ayuda Familiar que le corresponda y los trienios que tenga reconocidos, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de Navio del Cuerpo General de la Armada, Escala de Mar, que tengan como máximo siete años de antigüedad en el empleo y no alcancen la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquellos territorios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto del Ministerio de Marina, que tramitará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios debidamente calificada o certificado equivalente.
- Certificación médica oficial acreditando que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reúnen las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el Estatuto General del Personal al servicio de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947 y Ordenanza de la Guardia Marítima de la misma, de 13 de noviembre de 1951.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Practicante de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones por la que se fija la fecha del sorteo de los opositores y la del comienzo de los ejercicios.*

De acuerdo con lo que se determina en las normas 4.ª y 7.ª de la Orden ministerial de 11 de septiembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 27 del mismo mes, por la que fué convocada oposición a plazas de Practicante de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, el sorteo de los opositores se celebrará

el día 22 de los corrientes, a las doce horas, en la antigua sala de Juntas de la Dirección General de Prisiones, fijándose el comienzo de los ejercicios de la oposición a las once horas del día 3 de marzo próximo, en el hospital penitenciario de esta capital, sito en el número 10 de la calle de Juan de Vera, quedando convocados todos los opositores en primero y único llamamiento.

Madrid, 1 de febrero de 1966.—El Secretario, José María Abril Martín.—V.º B.º: El Presidente, P. D., Modesto Martínez Piñero.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 27 de enero de 1966 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a las cátedras de «Contrapunto y fuga» de los Conservatorios Profesionales de Música de Valencia y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo máximo de un año que señala el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, desde la última convocatoria —por Orden de 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre)— del concurso-oposición a las cátedras de «Contrapunto y fuga» de los Conservatorios Profesionales de Música de Valencia y Sevilla, sin haber dado comienzo los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abierto un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de referencia de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los requisitos y condiciones, con la excepción del nuevo plazo que se señala, serán los que figuraban en la primera convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1960. Los aspirantes ya admitidos por Resoluciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1961 y 21 de enero de 1964 conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 27 de enero de 1966 por la que se declara concluso el concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona sin haber lugar a su provisión.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona; Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada por mayoría absoluta de votos del Tribunal y que durante el transcurso de la oposición no se han producido incidentes ni formulado reclamaciones,

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta formulada por el Tribunal y declarar concluso el concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, con la declaración de no haber lugar a su provisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.